



16 SEP 2014

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en el Área Económico Financiera de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 7 –Agrupamiento Administrativo (código 3667/1),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que el Delegado Normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la señora Betina Primo, Legajo 80592 de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles, como Veedor Gremial,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o Abierto (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General)**, de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3667/1 (Agrupamiento Administrativo- Categoría 7 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Económico Financiera, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario de 8:00 a 15:00 horas y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (**en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno**).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **6 al 10 de octubre inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.
- d) Certificado de buena conducta actualizado o su constancia en trámite.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Silvia Baryuk – Área Económico Financiera (Cat.3662/1)
Suplente: María Eugenia Sosa – Área Rec. Humanos (Cat.3664/5B)
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Gabriela Castellano Miranda – Área Económico Financiera (Cat.3662/1)
Suplente: Marina Ferreyra – Área Económico Financiera (Cat.3664/1)
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: José M. García – Laboratorio de Hemoderivados (Cat.3662)
Suplente: Luis C. Ludueña – Fac.Cs.Médicas (Cat.3662)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0037584/2014

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopidora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias II de esta Facultad.

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **14 de octubre de 2014 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 8º: Establecer el día **16 de octubre de 2014 a las 8:00 horas** para la constitución del Jurado.

Artículo 9º: La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico y práctico se realizará el día **16 de octubre de 2014 a las 10:00 horas**. El Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto por los artículos 28º, 29º y 30º de la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.

Artículo 12º: La actuación del Jurado de concurso se ajustará a lo dispuesto por los Arts. 31º y 32º de la Ord. 7/12 del H.C.S.

Artículo 13º: Tómese nota, inclúyase en el Boletín Oficial de la UNC, comuníquese al Delegado Normalizador de la entidad gremial, dése amplia difusión y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
ESG/acf

1116


Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC

1116



ANEXO I - Resolución Decanal N°

1116

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: No docente Dec. 366/06

Categoría 366/7 – Agrupamiento Administrativo

Área: ECONÓMICO FINANCIERA

Horario de trabajo: 8 a 15 horas

CONDICIONES GENERALES: Poseer Título Secundario Completo (**excluyente**)

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas, Responsabilidades

- Recepción y transferencia de expedientes vía COMDOC.
- Redacción de informes, pases y comunicaciones estándar.
- Verificación cuantitativa y cualitativa de rendiciones de caja chica.
- Redacción de resoluciones decanales estándar.
- Cobro de aranceles pago a proveedores y reintegro a docentes.
- Armado de rendiciones de ingresos y egresos.
- Archivo de documentación.
- Atención al público.

Conocimientos, Estudios y /o títulos

- Estudiante avanzado de Ciencias Económicas y/o Profesional en Ciencias Económicas (no excluyente)
- Conocimientos de computación y manejo de PC. Dominio de programas informáticos: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico.
- Manejo de inglés (no excluyente)

Experiencia requerida

- Demostración de idoneidad para redacción de notas y poseer buena ortografía.
- Capacidades para trabajar en relación de dependencia, en forma individual o en equipo, para cumplir variadas funciones en el ámbito de su trabajo.
- Capacidad para atención al público en general (funcionarios, docentes, no docentes y estudiantes de la Facultad proveedores y otros) y para efectuar consultas a organismo oficiales (UNC, AFIP, DGR, Bancos y otros).
- Buen trato con compañeros y terceros.
- Disposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.



- Poseer iniciativa para resolver problemas a su alcance, claridad y rapidez para exponer a sus superiores situaciones que excedan a su competencia.
- Responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.
- Experiencia previa comprobable.
- Cualidades personales de máxima discreción y confidencialidad para con las funciones que se desarrollan en el área.
- Disposición para adquirir nuevos conocimientos relacionados con la dinámica de procesos utilizados por la UNC para el desarrollo de las tareas (COMDOC-DIAGUITA-SIGECO-SANAVIRON-MICURE, otros).

TEMARIO: Se evaluarán conocimientos de:

- Dec. Nac. 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Títulos 2, 3, 5, 6 y 10.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos II, IV y V.
- Decretos 1023/01 y Decreto 893/2012.
- Ord. HCS 5/2013 y 1/2014
- Ordenanza HCS 5/12 y anexos.
- Res. SPyGI 148/2012.
- Res. HCS 243/2001.
- Dec. 1343/74 y mod. 429/95.
- Res. HCS 806/10.
- Dec. 280/95.
- Res. Rect. 2440/08
- Ley de cheques 24.452.


Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC